

---

CURRICULUM VITAE DE  
ÒSCAR RIBAS REIG

---

Òscar Ribas Reig, nacido el 26 de octubre de 1936 en Sant Julià de Lòria (Principat d'Andorra), está casado con Roser Duró Ribó y es padre de cinco hijos. Su trayectoria profesional se ha centrado en la gestión de sociedades y negocios familiares, así como en la política activa del Principado de Andorra.

#### *Formación académica*

Cursó el bachillerato en el Colegio La Salle de Barcelona, graduándose de Bachiller en el año 1954, y la carrera de derecho en la Universidad Central de Barcelona, licenciándose en el año 1959.

En el curso 1960-61 asistió a un curso Master de Filosofía Política en la Universidad de Friburg (Suiza).

En el año 1996 la Universidad de las Islas Baleares le concedió el Doctorado en derecho “Honoris Causae”.

En el año 2014 la Universidad de Georgia le concedió el doctorado “Honoris Causae”.

#### *Trayectoria profesional*

Desde 1962 a 1970 colaboró en los negocios familiares en Andorra, especialmente en banca.

Desde el año 1982 hasta finales de 1993, ha sido miembro del Consejo de Administración de la sociedad familiar BANCA REIG S.A., con el cargo de Consejero Delegado. El 24 de enero de 1996 fue nombrado Presidente de la entidad, cargo que ocupó hasta finales del año 2001, momento en que Banca Reig SA se fusionó con Banc Agrícola i Comercial d'Andorra SA. Des del 2002 es presidente honorario de la nueva societat, Andbanc Grup Agrícola Reig.

Desde su constitución, ha sido miembro del Consejo de Administración de la COMPAÑÍA CANARIENSE DE TABACOS S.A., sociedad de derecho español, constituida en Madrid el 17 de enero de 1969 y con domicilio en Telde, Gran Canaria. De 1986 a 1994, ocupó la presidencia del Consejo de Administración de esta misma Compañía, hasta su dimisión por incompatibilidades políticas. En el año 1998 nuevamente ha sido elegido miembro del Consejo de Administración de Compañía Canariense de Tabacos, S.A., cargo que sigue ocupando en la actualidad.

## *Trayectoria política*

En las elecciones celebradas en el mes de diciembre de 1971, fue elegido miembro del Consell General de les Valls d'Andorra (Parlamento), por un período de 4 años. Mandato que le fue renovado en las elecciones de 1975 por otro período legislativo de 4 años más.

Durante los dos períodos ocupó la cartera de Finanzas. Al no existir en esa época un Gobierno institucionalizado en el Principat d'Andorra, según la clásica separación de los tres poderes, la cartera de Consejero de Finanzas, era asimilable a la de Ministro, asumiendo en la práctica las mismas funciones.

Después de la primera gran reforma institucional del Principat d'Andorra de separación parcial de poderes, por decreto de 1981, fue elegido por el Consell General en el mes de enero de 1982, Presidente de Gobierno del Principat d'Andorra, siendo el primer Presidente de Gobierno en la historia de Andorra.

En la primavera de 1984, se vio obligado a dimitir de sus responsabilidades, al no aceptar el Consell General las propuestas del Gobierno de reforma institucional y económica del Principado. La primera, orientada a proponer al pueblo una Constitución escrita garante de un verdadero estado de derecho, y la segunda, al establecimiento de un marco legal tributario básico, que garantizara la estabilidad de las finanzas públicas, a través de una normativa presupuestaria moderna.

En 1990 fue elegido nuevamente Presidente del Gobierno de Andorra, finalizando en el mismo año negociaciones de un tratado bilateral de “Unión Aduanera” con la Comunidad Económica Europea. Tratado que fue firmado en Luxemburgo y Bruselas en el mes de junio de 1990.

Desde la toma de posesión como Presidente se propuso reactivar y alcanzar los dos objetivos citados anteriormente:

- Que Andorra tuviera una Constitución que garantizara la seguridad jurídica en el ejercicio de los derechos fundamentales de la persona y promoviese valores como Libertad, Justicia, Democracia y Progreso Social para convertirse en un Estado de Derecho internacionalmente reconocido.
- Reformar las finanzas públicas mediante la promulgación de una ley básica general tributaria.

Posteriormente, bajo su mandato se firmó el tratado trilateral de “Buena vecindad, de amistad y de cooperación entre el Principat d'Andorra, la República Francesa y el Reino de España”, a través de dicho tratado, España y Francia reconocen al Principat d'Andorra como un Estado Soberano y, por tanto, respetan su independencia y la integridad de su territorio.

La primera Constitución escrita del Principat d'Andorra, fue aceptada por referéndum popular el 14 de marzo de 1993, y fue nuevamente elegido Presidente del Gobierno. En el mes de noviembre de 1993 el Consell General, a propuesta del Presidente del Gobierno,

aceptaba las obligaciones expresadas en la Carta de las Naciones Unidas y solemnemente se comprometía a cumplirlas.

El 28 del mes de julio del mismo año, pronunciaba el discurso de admisión de Andorra en las Naciones Unidas como país miembro número 184, y en noviembre del 1994, delante el Consejo de Ministros del Consejo de Europa.

Finalizado el mandato a finales de 1993, por imposición de la nueva Constitución, fue nuevamente reelegido para el cargo de Presidente del Gobierno (el primero Constitucional en la historia) en el mes de enero de 1994.

En el mes de noviembre del mismo año, sometió al nuevo Consell General, surgido de las elecciones generales de finales de 1993, a una moción de confianza, basada en el proyecto de nuevas reformas económicas y en especial en la necesidad de promulgación de una Ley General Tributaria. Perdida por mayoría, la confianza de la cámara tuvo que dimitir de sus responsabilidades como Presidente de Gobierno.

Des del año 2009 es embajador especial con la misión de desarrollar las relaciones de Andorra con Europa.